

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 76/09

TIGRE, 21 de enero de 2009.-

VISTO:

Que por Resolución 3045/08 se designó, en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la Sra. Graciela Gladys Ramírez, titular del DNI N° 16.912.826 y al Sr. José Raúl Bareira, titular del DNI 18.726.212 cuidadores honorarios para ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Resolución 1934/05 y de la Ordenanza 472/64, correspondiente al predio designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección J, Quinta 2, Parcela 2, bajo supervisión y responsabilidad de la Delegación Municipal de Dique Luján, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente ampliar los cuidadores de dicho predio, aceptando la participación ofrecida por los señores Tomás Mario Molinari y Miguel Ángel Bareira.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Desígnase, en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, los señores Tomás Mario Molinari, DNI 26.271.678, y Miguel Ángel Bareira, DNI 21.491.461, cuidadores honorarios para ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Resolución 1934/05 y de la Ordenanza 472/64, con carácter ampliatorio del artículo 1º de la Resolución 3045/08, bajo supervisión y responsabilidad de la Delegación Municipal de Dique Luján.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Dique Luján.

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 76/09